

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE  
VETERINARIOS DE CÓRDOBA PARA EL CONTROL DE LAS COLONIAS  
FELINAS (MÉTODO CER)**

En Córdoba, a la fecha que consta en la firma electrónica del presente documento

**REUNIDOS**

De una parte, D. Rafael Ángel Llamas Salas, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, en su calidad de Alcalde.

De otra parte, D. José María de Torres Medina, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Córdoba, en su calidad de Presidente.

Las partes comparecientes, tienen capacidad y competencia para la suscripción de la presente Adenda al Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Córdoba y el Ayuntamiento de Montilla para el control de las colonias felinas de fecha 26 de septiembre de 2025, y así se la reconocen mutuamente y para ello,

**EXPONEN**

I.- Que con fecha 26 de septiembre de 2025 suscribieron Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Córdoba y el Ayuntamiento de Montilla para el control de las colonias felinas, cuyo objeto es, según la estipulación primera: establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Montilla, y el Colegio, en materia de bienestar animal, así como en la realización de la campaña de esterilización de los gatos de colonias felinas a ejecutar por parte del Ayuntamiento de Montilla (siguiendo el método CER).

II.- Que, de conformidad con la estipulación segunda, letra b) número 5 del mencionado Convenio, el Ayuntamiento de Montilla se compromete a cubrir los gastos de las intervenciones veterinarias definidas en la estipulación segunda a) 4, aportando la cantidad de 4.500 euros.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, suscriben la presente Adenda al Convenio citado, formalizándola sobre la base de las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**C63E 7CFB 5C57 8FDB 3C95**



C63E7CFB5C578FDB3C95

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-12-2025

Firmado por \*\*\*5572\*\*\* JOSE MARIA DE TORRES (R: \*\*\*7100\*\*\*) el 19-12-2025

### **ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA.** - Las partes acuerdan incrementar los objetivos inicialmente previstos en cuanto a las intervenciones veterinarias definidas en la estipulación segunda, letra a) número 4, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda, letra b) número 5 del Convenio.

**SEGUNDA.** - El Ayuntamiento de Montilla se compromete a realizar una aportación económica de 5.500 €, complementarios. Esta cantidad se ingresará en la cuenta bancaria del Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba **ES31 3187 0585 1122 5245 9728** (Caja Rural), a la firma de la presente Adenda, para cubrir los gastos derivados de las nuevas intervenciones.

Las cantidades aportadas no estarán sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, en aplicación de lo previsto en la Resolución de 9 de marzo de 1999, de la Dirección General de Tributos, relativa a la aplicación del impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con los Convenios de colaboración en actividades de interés general, regulados por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

**TERCERA.** - Esta Adenda se unirá como Anexo al Convenio de fecha 26 de septiembre de 2025 formando parte integrante del mismo.

**CUARTA.** - Protección de datos. ILUSTRE COLEGIO DE VETERINARIOS DE CÓRDOBA es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del convenio de colaboración y los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. No está previsto comunicar los datos a terceros (salvo obligación legal), y si fuera necesario hacerlo para la ejecución del contrato, se informará previamente al Interesado. Se informa al Interesado de que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a ILUSTRE COLEGIO DE VETERINARIOS DE CÓRDOBA. AVENIDA DEL BRILLANTE, N.º 69 -14012 CÓRDOBA. E-mail: colegio@corvet.es, y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Código seguro de verificación (CSV):

**C63E 7CFB 5C57 8FDB 3C95**



C63E7CFB5C578FDB3C95

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-12-2025

Firmado por \*\*\*5572\*\*\* JOSE MARIA DE TORRES (R: \*\*\*7100\*\*\*) el 19-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Bajo los términos referenciados y, en prueba de conformidad, firman ambas partes por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha que consta en la firma electrónica del presente documento.

Por el I.C.O.V Córdoba

Por Ayuntamiento Montilla

D. José María de Torres Medina  
(Presidente)

D. Rafael Ángel Llamas Salas  
(Alcalde)

Código seguro de verificación (CSV):

**C63E 7CFB 5C57 8FDB 3C95**



C63E7CFB5C578FDB3C95

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-12-2025

Firmado por \*\*\*5572\*\*\* JOSE MARIA DE TORRES (R: \*\*\*7100\*\*\*) el 19-12-2025